



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°074-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 21 de setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades distritales tienen las siguientes funciones específicas exclusivas "Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva, coordinar con el comité de defensa civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 16° de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde y está integrado por los miembros de las Instituciones Públicas y Privadas y Organizaciones Sociales;

Que, mediante Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobada por el Decreto Supremo N°011-2014-IN, en su artículo 26° señala que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forma parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que, mediante Informe N°140-2026-DWAT-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 18 de setiembre de 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita designación mediante acto resolutivo al Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, cuya necesidad se sustenta en la necesidad de garantizar la adecuada articulación interinstitucional, coordinación, asistencia técnica, seguimiento de acuerdos y cumplimiento de las acciones correspondientes a dicho espacios de concertación y articulación en el ámbito del distrito de Tarucachi.

Que, estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas por la Constitución Política del Estado y las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 04 de setiembre de 2026, al servidor LIC. ADM. DAVID WILSON APAZA, TURPO, como **SECRETARIO TECNICO del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC de la Municipalidad Distrital de Tarucachi**, quien, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, deberá cumplir funciones conforme a la Ley N°27933 actualizado por el Decreto Legislativo N°1618; y su Reglamento aprobado





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



mediante Decreto Supremo N°011-2014-IN, y modificado por el Decreto Supremo N°001-2025-IN; y demás normas pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición municipal de igual o menor rango que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y su publicación en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi (<https://www.munitarucachi.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI


.....
Miria Ale Bernabé
ALCALDE (E)

